

302

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., febrero 1º de 2021

Rad. 2017-0135

El anterior informe secretarial obre en autos y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar. Como quiera que los demandados, personas determinadas como indeterminadas se encuentran notificadas del auto admisorio de la demanda (fls. 241/245), el despacho de conformidad con lo reglado en el art. 93 del CGP., tiene notificado a los demandados notificados por estado del auto fechado el 17 de octubre de 2019 (fl.291).

Por secretaría proceda a controlar los términos de que trata la norma en cita.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 008

Hoy

08 FEB 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.